

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**ORDEN DE SERVICIO** 

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

18/11/2028

### **DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR 006857-MARIA CRISTINA ESPINOSA LOPEZ

DOMICILIO MAESTROS CAMPECHANOS; NO. EXT. 622; ENTRE CALLE 18 DE MARZO Y

PERIFÉRICO PABLO GARCÍA Y MONTILLA; MULTUNCHAC; CP. 24095

CODIGO POSTAL 24095

TELEFONO 981 688 5532

-1888 H. -1888 H. -1888 H.

27/10/2022 OSV-0584 RV0603-0044

RV0603

- 06/10/2022

# **DATOS DEPENDENCIA**

RAMO 06-SECRETARÍA DE SALUD UNIDAD 03-Unidad Administrativa

**OBSERVACIONES** 

### GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 30 Días

CCIONES 30 Días GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

**OBSERVACIONES** 

### DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-70266

SERIE 1D7RW36K7B5550050

LINEA CAMIONETA

MODELO 2011

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 308041

DESCRIPCIÓN DODGE . DAKOTA SLT CREW CAB 4X4. PICK UP.

LITRAJE 3.7

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$90.00
0012	LIQUIDO DE FRENOS	LITRO	MOTORCRAFT	1	\$90.00	\$90.00
51 - 1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPOR	TE			l	\$10,364.00
0065	CILINDRO PARA FRENOS	PIEZA	AUTOPAR	2	\$230.00	\$460.00
0067	PISTON DE FRENO	PIEZA	LUSAC	4	\$655.00	\$2,620.00
0343	REPUESTO DE CALIPER	PIEZA	LUSAC	2	\$195.00	\$390.00
0447	DISCO DE FRENO DELANTERO.	PIEZA	FRITEC	2	\$2,025.00	\$4,050.00
0954	BALATAS TRASERAS	JUEGO	FRITEC	1	\$785.00	\$785.00
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS PARA CAMIONETA	JUEGO	FRITEC	1	\$685.00	\$685.00
3592	KIT DE HERRAJES	PAQUETE	FORTY MEX	2	\$687.00	\$1,374.00
3551 - I	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$3,050.00
0003	CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS TRASERAS	SERVICIO	N/A	1	\$700.00	\$700.00

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VANA CAMPS JORGE MANUEL MEJIACHABLE PATRICIA DUARTE AGUILAR

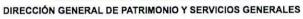






Página 1 de 4

# SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

### SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

	SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO
SS JIII	DE CAMPECHE

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS/CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS, INSTALACION DE DISCOS DELANTEROS Y KIT DE HERRAJES	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00
0116	RECTIFICAR TAMBOR TRASERO	SERVICIO	N/A	2	\$225.00	\$450.00
0212	CAMBIO DE CILINDRO DE FRENOS	SERVICIO	NA	2	\$350.00	\$700.00
1740	CAMBIO DE PISTON DE FRENOS, REPUESTO DE CALIPER Y ACOMPLETAR LIQUIDO DE FRENOS	SERVICIO	N/A	2	\$300.00	\$600.00

SUBTOTAL \$13,504.00

\$2,160.64

\$0.00 RESICO

\$15,664.64 TOTAL

# (SON: QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.)

Cadena Original: |06|03||OSV-0584|6857|156646400|27102022|23|05|

Cadena Encriptada : 62B75+b3fpsvw8LM1OsqpveBF/x9V3iiJR2HbUUB6anpoYLuG8OIWe0euhLVltQZ

Lio. Samuel Ad ntrol Patrimonial Lic. Walter Gabriel Chan Tamay Subdirector de Servicios

Vo. Bo. Revisó Analista

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE PATRICIA DUARTE AGUILAR



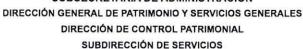


27/10/2022 OSV-0584

Página 2 de 4



### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN





### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

\$3,538.00
12,022.24
\$104.40

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo ado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9, del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	NOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO YANA CAMPS JORGE MANUEL MEJIA CHABLE BATRICIA DUARTE AGUILAR 1





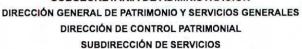
27/10/2022 OSV-0584

0603-0044

Página 3 de 4



# SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN





## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficioy /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

-	FORE POR LA REPENDENCIA	
	ECIBE POR LA DEPENDENCIA	
Nombre	MIGUEL P. GONGURA	MEDIUA
Fecha	28-001-2022	
Firma	- Jun	
Cargo	AUNILSTA	

EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD OFICIO DE SOLICITUD FORMATO DCP-03 FORMATO DOP-0 FIRMA (Vatnga)

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE PATRICIA DUARTE AGUILAR





27/10/2022 OSV-0584 Página 4 de 4